

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 211-2009

Guatemala, 09 de julio de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, que le permita cubrir las asignaciones del renglón de gasto 072 "Bonificación anual (Bono 14)" de la Dirección Superior, Dirección General del Sistema Penitenciario y las Gobernaciones Departamentales, en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haber llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número 518 de fecha 09 JUL 2009 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE<br>NUMERO | INSTITUCION               | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO |         | VALOR (Q.)   |              |
|-----------------------|---------------------------|-----------------------------|---------|--------------|--------------|
|                       |                           | ORIGEN                      | DESTINO | DEBITO       | CREDITO      |
| 106                   | Ministerio de Gobernación | 21                          | 21      | 1,088,400.00 | 1,088,400.00 |

Fuente de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN                   | DEBITO                     | CREDITO                    |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>Total:</b>             | <b><u>1,088,400.00</u></b> | <b><u>1,088,400.00</u></b> |
| Ministerio de Gobernación | <u>1,088,400.00</u>        | <u>1,088,400.00</u>        |
| Funcionamiento            | 1,088,400.00               | 1,088,400.00               |

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,088,400.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
**Juan Alberto Fuentes R.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
**Erich Haroldo Coyoy Echeverría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

